



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1659-R-2022**  
**Piura, 09 de setiembre del 2022**

**VISTO**

El expediente N°000322-4102-22-5 de fecha 04 de agosto del 2022, que remite el **Mg. Ing. BARTOLOME CASTILLO JIMENEZ**, Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°0541-R-2021 de fecha 23 de abril de 2021 se resuelve: Artículo 1° - APROBAR, el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP - AÑO 2021", según lo indica el Oficio N°01211-OCMYSG-UNP-2021.

Que, mediante Oficio N°452-2022-D-FCCSSE-UNP, de fecha 03 de agosto de 2022, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicita el mantenimiento de la Rotonda de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, situada cerca del antiguo pabellón de aula de la Facultad;

Que, con Oficio N°3354-UDSG-UNP-2022 de fecha 15 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, indica que, en atención al documento de la Referencia, emitido por la decana de la Facultad de Educación, solicitar a su despacho se realice la REFACCIÓN DE ROTONDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNP, teniendo en consideración que han iniciado las clases semipresenciales;

Que, mediante Oficio N°03598-UDSG-UNP-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, hace de conocimiento, que, por necesidad y urgencia, se ha solicitado el servicio que a continuación se detalla, a solicitud de la Decana de la Facultad de Educación, dado que ya se ha iniciado las clases semipresenciales y se requiere habilitar la rotonda en beneficio del alumnado. Cabe resaltar que dicho servicio no se encuentra incluido en el Plan de Mantenimiento de la UNP-2022;

Nº	SERVICIO	MONTO
1	SERVICIO DE REFACCION DE ROTONDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNP	35,992.55

Que, con Oficio N°1948-R-UNP-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutorio de Ampliación de la Resolución Rectoral del Plan de Mantenimiento de la UNP - Año 2022 para la ampliación del servicio;

Nº	SERVICIO	MONTO
1	SERVICIO DE REFACCION DE ROTONDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNP	35,992.55

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el artículo 174.1 del Estatuto de la UNP, indica que son atribuciones del Consejo Universitario Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura".

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - AMPLIAR, la Resolución Rectoral N°0541-R-2021 de fecha 23 de abril de 2021 del "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP - AÑO 2021", con la finalidad de INCLUIR el servicio que se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1659-R-2022**  
**Piura, 09 de setiembre del 2022**

Nº	SERVICIO	MONTO
1	SERVICIO DE REFACCION DE ROTONDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNP	35,992.55

**ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.RECTOR,DGA,,UDSG, FCCSSE, ABAST.,OCI,ARCHIVO(2)  
10 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL